



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C. P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Expte. 2022-PS-00043

ANUNCIO

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO ANIMADOR/A, GRUPO A2, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Según consta en el acta de la sesión celebrada el 21 de marzo de 2024, este Tribunal procedió a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes al presente proceso selectivo, según lo establecido en las bases de la convocatoria, las cuáles, en lo referente a la fase de concurso, estipulan lo siguiente:

“EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 60 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Técnico/a Medio Animador/a) en Administraciones Públicas Locales se valorará con 0,30 puntos por mes trabajado.
2. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Técnico/a Medio Animador/a) en otras administraciones públicas se valorará con 0,20 puntos por mes trabajado.
3. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Técnico/a Medio Animador/a) en el Sector Público se valorará con 0,10 puntos por mes trabajado.

FORMACIÓN (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 40 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Los cursos de formación recibidos o impartidos, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes de formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientadas al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o

Hash: c4fc073d6cc190361ed4b114af66d807fa103c1ef8ef7ad7c9f8c7ee986bec500c78178a77569227cb448171ed16b4d83a7db1e4497d48a8c1dfb9e8dd705 | PÁG. 1 DE 3



FIRMANTE
MARIA DEL MAR CASTELLON DE LA HOZ (JEFA SERVICIO CULTURA TÉCNICA)
CÓDIGO CSV
7a880e8054e610eddcc42f8cac36c986d79813c

NIF/CIF
****641**
FECHA Y HORA
05/04/2024 16:16:18 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

CSV: 07E80021C98500B8E803T9A1Y3

CVE: 07E80021C98500B8E803T9A1Y3	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2024 13:42:25	EXPEDIENTE:: 2022PS-00043 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FLIJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

en la categoría profesional directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria se valorarán a razón de 0,05 puntos por hora.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C. P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En caso de empate de varios aspirantes, en la puntuación final, el tribunal se encuentra sujeto a las bases, y aplicará los criterios establecidos en el punto undécimo de las mismas, si fuera necesario.”

Tras el análisis de la documentación presentada por los/as aspirantes, el Tribunal adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder la siguiente puntuación total provisional, correspondientes a la fase de concurso del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Técnico/a Medio Animador/a

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 60 puntos)	FORMACIÓN (máx. 40 puntos)	TOTAL CONCURSO
GÓMEZ RAMA MARÍA TERESA	60,00	40,00	100,00
SERRANO SOLERA ALICIA	60,00	39,40	99,40
GONZALEZ REYES AURORA	0,00	40,00	40,00

SEGUNDO.- Publicar las puntuaciones otorgadas en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), concediendo trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio, a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
La Presidenta del Tribunal
Fdo.: María del Mar Castellón de la Hoz



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DEL MAR CASTELLON DE LA HOZ (JEFA SERVICIO CULTURA TÉCNICA)

NIF/CIF

****641**

FECHA Y HORA

05/04/2024 16:16:18 CET

CÓDIGO CSV

7a880e8054e610eddcc42f8cac36c986d79813c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

CVE: 07E80021C98500B8E803T9A1Y3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2024 13:42:25

FLIJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2022PS-00043
Fecha: 28/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7a880e8054e610eddcc42f8fcac36c986d79813c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: c4fc073d6cc190361ed4b11f4afb6dc807fa103c1df8ef7ad7c9f8c7ce96bec500c78f178a77569227cb44817f1edf6b4d83af7db1e4497d8a8c1dfb9e8dd705

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007621_2024_0000000000000000000020374139

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 05/04/2024 16:15:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7a880e8054e610eddcc42f8fcac36c986d79813c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

CVE: 07E80021C98500B8E803T9A1Y3	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2024 13:42:25	EXPEDIENTE:: 2022PS-00043 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FLÉJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	